

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

Radicación: 5000631-13001 2013 00151 02

Ref.: Ordinario Laboral promovido por URIEL ROA CONTRERAS, en contra de OSPALCO LTDA Y OTROS.

Villavicencio, nueve (09) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

1- La doctora IRIS MILENA ALFONSO GAMBA, apoderada judicial de las sociedades demandadas ZR INGENIERÍA S.A, INGENIERÍA ORINOCO Y CÍA. LTDA. "INOR LTDA" y OSPALCO LTDA. (folios 80, 108, y 187 C.1), integrantes del CONSORCIO OBRAS CHICHIMENE, sustituyó el poder que le fue conferido para actuar en este proceso, a favor del doctor JUAN CAMILO FORERO ROJAS, mediante memorial visible a folio 24 C.3, presentado personalmente por la misma.

De igual manera, mediante escrito visible a folio 23 C.3, el doctor JUAN CAMILO FORERO ROJAS, sustituyó dicho poder a favor del doctor HERNÁN ALBERTO JIMÉNEZ RAMÍREZ. En memorial presentado por los dos profesionales del derecho.

Procede, entonces, hacer los correspondientes reconocimientos de personería.

2- De otro lado, se fijará fecha para que tenga lugar la audiencia en la cual se decidirán los recursos de apelación interpuestos por las sociedades demandadas antes mencionadas y por la accionada ECOPETROL S.A, contra la sentencia de fecha 21 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Acacias (Meta).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO. TÉNGASE al doctor JUAN CAMILO FORERO ROJAS, como apoderado judicial sustituto de las sociedades demandadas ZR INGENIERÍA S.A, INGENIERÍA ORINOCO Y CÍA. LTDA. "INOR LTDA" y OSPALCO LTDA, integrantes del CONSORCIO OBRAS CHICHIMENE, en los términos del memorial de sustitución de poder presentado por la doctora IRIS MILENA ALFONSO GAMBA, apoderada principal (folio 24 C.3)

SEGUNDO. RECONOCER personería para actuar en este proceso como apoderado judicial sustituto, a nombre de las mencionadas sociedades demandadas, al doctor HERNÁN ALBERTO JIMÉNEZ RAMÍREZ, en los términos del memorial de sustitución de poder presentado por el doctor JUAN CAMILO FORERO ROJAS, apoderado sustituto (folio 23 C.3).

TERCERO. FÍJASE el día martes dieciocho (18) de octubre de 2016, a la hora de las diez de la mañana (10.00 am.), para que tenga lugar la audiencia en la cual se decidirán los recursos de apelación interpuestos por las demandadas antes mencionadas y por la accionada ECOPETROL S.A, contra la sentencia de fecha 21 de enero de 2015, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Acacías (Meta).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DELFINA FORERO MEJÍA

Magistrada